

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2026

AUTO No 0000838 de 2026

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

EXPERTO COMISIONADO DELEGADO RES. N° UAE_99_410 DE 2025

Asunto: Inicio de Actuación Administrativa para la aprobación del mercado relevante especial de distribución conformado por el Centro Poblado Bocas en el Municipio de Girón, Departamento de Santander, de los cargos de distribución y del componente fijo del costo de comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería.

Radicado CREG: E2026000557.

Expediente CREG: 20260018.

Número de solicitud de Apligas: 3224

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 73.11 del Artículo 73 y en el Literal d) del Numeral 74.1 del Artículo 74 de la Ley 142 de 1994, le compete a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, entre otras, la función de establecer las fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos.

SC FT 004_V1
Elaboró: JARV

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



En cumplimiento de sus funciones, la Comisión expidió tanto la metodología para la remuneración de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería, la cual está contenida en las Resoluciones CREG 202 de 2013, 138 de 2014, 090 y 132 de 2018 y 011 de 2020, en adelante la Metodología de Distribución; como los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización minorista de gas combustible a usuarios regulados y las reglas para la aprobación de los cargos tarifarios correspondientes, en adelante la Metodología de Comercialización, contenidas en la Resoluciones CREG 102 003 de 2022 y CREG 102 019 de 2025.

Mediante la Circular CREG 030 del 10 de abril de 2019¹ la Dirección Ejecutiva divulgó el procedimiento aplicable al trámite de solicitud y aprobación de mercados relevantes de distribución de gas combustible por redes y de sus cargos tarifarios de distribución de gas combustible para el siguiente período tarifario, conforme a Metodología.

De acuerdo con lo establecido en las Metodologías², tanto para efectos de aprobación de cargos de distribución como de comercialización para los mercados relevantes de su interés, las empresas que desarrollen dichas actividades deben

¹ *DIVULGACIÓN DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE AL TRÁMITE DE SOLICITUD Y APROBACIÓN DE CARGOS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL SIGUIENTE PERÍODO TARIFARIO, CONFORME A METODOLOGÍA CONTENIDA EN LAS RESOLUCIONES CREG 202 de 2013, CREG 138 de 2014 y CREG 090 y CREG 132 de 2018*”.

² Literal b) del Numeral 6.1 del Artículo 6 de la Resolución CREG 202 de 2013 y el Numeral 19.1 del Artículo 19 de la Resolución CREG 102 003 de 2022.

hacer uso del aplicativo Apligas para efectuar el cargue de la información para la presentación de las solicitudes tarifarias de su interés.

La empresa HIDRÓGENO GAS NATURAL COMPRIMIDO GAS NATURAL GAS LICUADO DEL PETRÓLEO Y GAS NATURAL LICUADO S.A. E.S.P., presento solicitud el 15 de enero de 2026, bajo el número CREG E2026000557, para la aprobación de cargos de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y la aprobación del componente fijo del costo de comercialización para el mercado relevante especial conformado como sigue:

CÓDIGO DANE	CENTRO POBLADO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
68307002	Bocas	Girón	Santander

La empresa H2G4 S.A. E.S.P., efectuó el cargue de información para la solicitud tarifaria en cuestión en el aplicativo Apligas, la cual fue confirmada bajo el número 3224, consecutivo asignado por el aplicativo, para las actividades de distribución y comercialización.

En su solicitud tarifaria la Empresa informa que el mercado relevante especial propuesto no cuenta con aportes de recursos públicos para la financiación de la infraestructura de distribución del servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP).

Mediante el radicado CREG S2026003081 del 7 de abril de 2026, la Comisión requirió completar la solicitud tarifaria. Específicamente, se encontró que la solicitud no contenía:

“(…)

SC FT 004_V1
Elaboró: JARV

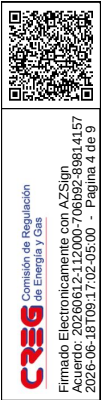
1. *Certificación expedida por la Secretaría de Planeación que demuestre que al menos el 80% de los usuarios potenciales del servicio de gas en los Centros Poblados solicitados están interesados en contar con el servicio (Parágrafo 1 del Subnumeral 5.3 del Artículo 5 de la Metodología), considerando lo dispuesto en el numeral 2.3 de la Circular CREG 030 de 2019 al respecto.*

2. *Certificación en donde conste que el Centro Poblado Bocas del municipio de Girón del departamento de Santander, no se encuentran incluidos, por razones de distancia, dentro del plan de expansión por parte del Distribuidor que presta el servicio en Mercado Relevante al cual pertenece el municipio de Lebrija, Departamento de Santander (Numeral 5.3 del Artículo 5 de la metodología).*

3. *Reporte físico de la información entregada a través del aplicativo ApliGas. El resumen de información debe corresponder como mínimo al que se puede exportar en formato “PDF” y que contiene los Municipios que conforman el mercado relevante, la Inversión Base, demanda, gastos de AOM, entre otros (literal b) del Numeral 6.1 del Artículo 6 de la Metodología)*

4. *Copia del radicado UPME mediante el cual se remitieron a dicha entidad las proyecciones y el estudio de demanda del Mercado Relevante solicitado para su evaluación metodológica y concepto (Subnumeral 4.2 del Numeral 9.8.2 del Artículo 9 de la metodología)*

SC FT 004_V1
Elaboró: JARV



5. *Indicación expresa de si el proyecto cuenta con inversiones en servidumbres, en caso de ser afirmativa dicha afirmación, se requiere sea remitido un archivo en “Excel” que incluyan los valores que se pagarán por este concepto, la cuota anual equivalente de estos pagos calculada a perpetuidad, junto con la identificación de los documentos que originan estas obligaciones. Así mismo deberán enviar la metodología de cálculo de esta cuota anual”.*

Conforme a lo solicitado por la Comisión, a través de radicado CREG E2026005502 del 15 de abril de 2026, la empresa H2G4 S.A. E.S.P., dio respuesta parcialmente. Por lo que fue necesario remitir un nuevo requerimiento a la empresa.

Mediante el radicado CREG S2026003880 del 30 de abril de 2026, la Comisión hace una segunda solicitud de completitud, en donde se requirió hacer allegar la siguiente información:

1. Copia del radicado UPME mediante el cual se remitieron a dicha entidad las proyecciones y el estudio de demanda del Mercado Relevante solicitado para su evaluación metodológica y concepto (Subnumeral 4.2 del Numeral 9.8.2 del Artículo 9 de la metodología)

Conforme a lo solicitado por la Comisión, a través de radicado CREG E2026006434 del 4 de mayo de 2026, la empresa H2G4 S.A. E.S.P., dio alcance al requerimiento, adjuntando lo solicitado.

Verificada que la solicitud tarifaria se encuentra completa, es procedente adelantar el análisis del estudio tarifario presentado por la empresa H2G4 S.A. E.S.P., para efectos

SC FT 004_V1
Elaboró: JARV

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

de la aprobación del mercado relevante especial de distribución para el siguiente período tarifario y de los cargos de distribución por redes de tubería y del componente fijo del costo de comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para dicho mercado.

La correspondiente actuación administrativa para el trámite de la solicitud tarifaria presentada estará sujeta, en lo pertinente, a lo establecido en el Capítulo II del Título VII, Artículo 106 y siguientes de la Ley 142 de 1994 y, en lo no previsto en ellos, a las normas de la Parte Primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Iniciar a la actuación administrativa de estudios para la aprobación de los cargos de distribución por redes de tubería y del componente fijo del costo de comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) presentada por la empresa H2G4 S.A. E.S.P., para el mercado relevante especial conformado como sigue, según la metodología vigente:

CÓDIGO DANE	CENTRO POBLADO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
68307002	Bocas	Girón	Santander

SC FT 004_V1
Elaboró: JARV

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 603 2020
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la apertura del correspondiente expediente administrativo, el cual deberá contener todos los documentos y diligencias relacionados con la actuación administrativa de que trata el ordinal anterior.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación en el portal web de la CREG y en el Diario Oficial el resumen de la solicitud tarifaria objeto de la presente actuación administrativa, que se anexa al presente auto, para los efectos del artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar a H2G4 S.A. E.S.P., el contenido del presente Auto a gerencia@h2g4.com, correo electrónico suministrado por la empresa para el efecto.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ABEL MERCADO REDONDO

Experto Comisionado
Delegado por el Director Ejecutivo

SC FT 004_V1
Elaboró: JARV



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Auto_Inicio_20260000838_EXP_20260018

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260612-112000-706b92-89814157

Creación: 2026-06-12 11:20:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-18 09:17:00



Escanee el código
para verificación

Firma: experto comisionado

William M.

William Abel Mercado Redondo

william.mercado@creg.gov.co

8722126

Experto comisionado

CREG



CREG Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260612-112000-706b92-89814157
2026-06-18T09:17:02-05:00 - Página 8 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Auto_Inicio_20260000838_EXP_20260018			
Comisión de Regulación de Energía y Gas gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260612-112000-706b92-89814157 Creación: 2026-06-12 11:20:00 Estado: Finalizado Finalización: 2026-06-18 09:17:00			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	William Abel Mercado Redondo william.mercado@creg.gov.co Experto comisionado CREG	Aprobado	Env.: 2026-06-12 11:20:02 Lec.: 2026-06-18 09:16:49 Res.: 2026-06-18 09:17:00 IP Res.: 190.71.147.18